

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex Parte

Tanya Sabrina Lambrechts

MC-2020-0008

Admisión por  
Cortesía

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 26 de agosto de 2021.

Atendida la *Moción solicitando añadir abogada endosante adicional a solicitudes de admisión por cortesía concedidas bajo la Regla 12(f)*, presentada por los abogados endosantes de este caso, se añade a la Lcda. María Elena Martínez Casado como abogada endosante para comparecer en el siguiente caso: Cooperativa de Ahorro y Crédito Cupey Alto v. Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith, Inc., FINRA Núm. 19-03323.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo.

José Ignacio Campos Pérez  
Secretario del Tribunal Supremo

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex Parte

Tanya S. Lambrechts

MC-2020-0008

Admisión por  
Cortesía

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 28 de enero de 2020.

Examinada la *Solicitud de Admisión por Cortesía* presentada por la parte peticionaria y endosada por el Lcdo. Oreste Ramos y la Lcda. Frances R. Pesquera-Rivera, concedemos su admisión a tenor con la Regla 12(f) de nuestro Reglamento, 4 LPRA Ap. XXI-B, para postular ante la *Financial Industry Regulatory Authority* en el siguiente caso de arbitraje: Cooperativa de Ahorro Y Crédito Cupey Alto v. Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith, Inc. **FINRA Núm. 19-03323.**

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. La Juez Asociada Rodríguez Rodríguez no intervino. La Jueza Asociada señora Pabón Charneco y el Juez Asociado señor Estrella Martínez no intervienen.

José Ignacio Campos Pérez  
Secretario del Tribunal Supremo